



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 04657 -2019/ED-SI.

**SAN IGNACIO;**

**VISTO;** los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

24 OCT. 2019

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 001398-2019/ED-SI., de fecha 05 de marzo de 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales a don ALFREDO CHRISTIAN PAREDES VERGARA, como profesor en la IEPS N° 16537 "Santa Rosa" del caserío Tamborapa Pueblo, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 000712-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D, suscrito por el Jefe (e) del Área de Asesoría Legal de la UGEL San Ignacio, señala: 1.- Que, el docente ALFREDO CHRISTIAN PAREDES VERGARA al haber hecho abandono de sus funciones por más de tres (03) días consecutivos, en aplicación supletoria del artículo 1° del D.S. N° 007-2015-MINEDU, y teniendo en cuenta que mediante Memorando N° 211-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER, de fecha 24 de septiembre de 2019, la Oficina de Personal ha ubicado temporalmente al administrado en la Oficina de Actas y Archivos de esta sede, por el contrario con separación preventiva; y que hasta la fecha no ha asumido dichas funciones, se ha configurado el abandono de cargo, y con la finalidad de no perjudicar las labores educativas se le debe RESOLVER dicho contrato y proceder a una nueva contratación;

Que, mediante Oficio N° 1263-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone **DAR POR CONCLUIDO** el contrato del profesor ALFREDO CHRISTIAN PAREDES VERGARA, de conformidad a lo señalado en el párrafo precedente;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, el contrato de don ALFREDO CHRISTIAN PAREDES VERGARA, como profesor en la IEPS N° 16537 "Santa Rosa" del caserío Tamborapa Pueblo, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, a partir del 24 de septiembre del año 2019, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



004057

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° -2019/ED-SI.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D UGEL-SI  
MRBCJAAJ  
NRGG/UPER  
LMS/PROYEC  
S.I. 18/10/2019

